



RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2023-D-FCE -de 28 de noviembre de 2023-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Dictamen N° 003-2023-PJC/JECP, de fecha 28-11-2023 presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada **“DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL DEL PERÚ: PAPEL DE LAS CAJAS MUNICIPALES, PERIODO 2003 – 2019”**, presentado por la Bachiller **JARA DIEGO, MARIA CRISTINA**.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, art. 77° inciso a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante e la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según la Resolución N° 037-2023-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.

Que, según la Resolución N° 086-2023-D/FCE, se aprueba la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en la referida resolución indica que “La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.”

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado: **“DETERMINANTES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL DEL PERÚ: PAPEL DE LAS CAJAS MUNICIPALES, PERIODO 2003 – 2019”**, por la Bachiller **JARA DIEGO, MARIA CRISTINA**
2. Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el viernes 15 de diciembre del 2023, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO